

  		FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021 VERSIÓN: 1 FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida					
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005					
Periodo académico		2026-2		Denominación del Programa / Nivel de formación	
Lugar de desarrollo		Bogotá Sede Central		Especialización en Gerencia Social Modalidad Distancia	
Identificación del Aspirante Inscrito				Resultados de las pruebas de selección y admisión	
No. Formulario	Apellidos y Nombres	Documento de Identificación	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos	Etapa # 2 Registro de puntaje	
151600	ARCINIEGAS GONZALEZ DIANA CATALINA	XXXX6070	Admitido	5,0	
154106	CUBILLOS BOHORQUEZ MIGUEL ANGEL	XXXX3599	Admitido	4,9	
156747	GONZALEZ GARCIA SANDRA MILENA	XXXX1792	Admitido	4,9	
155274	JIMENEZ CORTES GABRIELA	XXXX2971	Admitido	4,9	
151068	MORENO SUAREZ MARIA ANGELICA	XXXX9243	Admitido	4,8	
151469	MORENO FORERO PAULA VALENTINA	XXXX1622	Admitido	4,8	
157290	MURILLO GARZON FABIAN	XXXX4122	Admitido	4,8	
151304	LEMONS MESA LAURA VANESA	XXXX3775	Admitido	4,7	
151099	PERDOMO ROMAN MARTHA PAULINA	XXXX5999	Admitido	4,7	
151045	RODRIGUEZ CARDENAS LAURA VANESSA	XXXX6735	Admitido	4,7	
151926	RENTERIA LEMUS ANGEL ARLEY	XXXX7692	Admitido	4,6	
155399	CABALLERO AFRICANO DAVSY MAGNOLIA	XXXX5582	Admitido	4,6	
156816	POMARE LEVER ELOISA	XXXX6896	Admitido	4,4	
156799	BACHILLER ZUÑIGA JENNY CAROLINA	XXXX5067	Admitido	4,3	
151550	PERA CRUZ MARIA MARCELA	XXXX2149	Admitido	4,2	
156285	SEVILLA FORERO SANTIAGO	XXXX3213	Admitido	4,2	
157199	MOGOLLON CALDERON JENNY PAOLA	XXXX3158	Admitido	4,0	
153544	PUERTO PALACIOS JULIANA	XXXX3584	Admitido	3,9	
156151	ROJAS ROJAS LUZ ANDREA	XXXX9346	Admitido	3,8	
156446	FRANCO RAMIREZ LADY TATIANA	XXXX9918	Admitido	3,6	
151387	MACHADO RODRIGUEZ RICARDO	XXXX8000	Admitido	3,6	
156972	JIMENEZ GARZON JULIANA MARCELA	XXXX8549	Admitido	3,1	
No Admitido					
154112	OLIVEROS YARA HERNANDO STEVEN	XXXX0160	No admitido	2,8	
155968	VENTE ORTIZ CARMENZA	XXXX6364	No admitido	2,8	
157256	ARROYO DE HORTA JENNIFER	XXXX3024	No admitido	2,7	
154442	GARCES MORENO VALENTINA	XXXX6223	No admitido	2,5	
151981	MONTAÑO CARRASCO ZULAY ESTHER	XXXX6216	No admitido	2,4	
151844	HERRERA GONZALEZ YODER EDUIN	XXXX4405	No admitido	2,0	
152443	CHICA LUGO NELSON GUSTAVO	XXXX4679	No admitido	1,9	
153527	HENAO HENAO SANTIAGO	XXXX4688	No admitido	0,0	
151173	GARCIA DIAZ LUIS ALFONSO	XXXX2292	No admitido	0,0	
151709	ORDÓÑEZ BASTIDAS VALERIE	XXXX3111	No admitido	0,0	
153315	GOMEZ ROMERO MARIA CAMILA	XXXX7309	No admitido	0,0	
OBSERVACIONES ETAPA #2: AUTORIZACIÓN APERTURA: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes, se autoriza para la Sede Central - Bogotá la apertura del programa de Especialización en Gerencia Social modalidad Distancia cohorte 2026-2. Se autoriza y publica el presente listado, conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva Sede. La Decanatura de Posgrados verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión, conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración, para los siguientes grupos poblacionales:• Población vulnerable y otros: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). - Subsidiariamente: los miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros y los de las comunidades indígenas que se inscriban bajo esta circunscripción y NO sean beneficiarios de la exoneración antes mencionada, pueden optar por las siguientes alternativas, hasta agotar los cupos disponibles:• Descuento del 50% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros: hasta 4 exoneraciones por periodo académico en cada Dirección Territorial y la Sede Central.• Descuento del 100% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades indígenas: hasta 3 exoneraciones en el primer periodo académico del año en cada Dirección Territorial.• Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales, que por su ubicación en la lista de admitidos no serán beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de selección. Si alguno de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con el listado de suplentes en estricto orden de mérito. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2026-2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica.					
INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN APERTURA DE COHORTE: Se autoriza la apertura de la cohorte para el periodo académico 2026-2					
Nota: Sede central- Bogotá					


MARTHA PATRICIA VIVES HURTADO
 Decana de Posgrados